



**TRASLADO SOLICITUD**  
(ART. 316 Y 110 C.G.P.)

<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>Radicado</b>	13-001-33-33-001-2018-00268-00
<b>Demandante</b>	CARLOS HUMBERTO PALOMINO PACHECO
<b>Demandado</b>	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veinticuatro (24) de septiembre de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, de la Solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda condicionado a no ser condenado en costas, aportada por la apoderada de la parte demandante y visible a folio 46 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 316 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 5:00 PM



Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3° piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6649637  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolivar

